

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	PRENDAS AGRICOLAS E INDUSTRIALES
<b>Institución</b>	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE RUMIÑAHUI
<b>Descripción</b>	Todas las personas naturales jurídicas legalmente constituidas en el Cantón Rumiñahui o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el Cantón Rumiñahui pueden realizar la Inscripción de contratos de prenda industrial o agrícola, para garantizar el cumplimiento de una obligación, los bienes muebles prendados deben ser de propiedad del deudor prendario o garante prendario.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero</p> <p>* Son todas las personas jurídicas legalmente constituidas en el Cantón Rumiñahui o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el Cantón Rumiñahui que deseen inscribir un contrato de prenda industrial o agrícola.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• RAZÓN DE INSCRIPCIÓN</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentar al menos tres ejemplares del contrato, el mismo que podrá constar por escritura pública o por documento privado con reconocimiento de firmas Art. 623 Código Comercio.</li><li>2. Adjuntar copia de cédula y certificado de votación de las partes intervinientes</li><li>3. El contrato se deberá inscribir en el Registro Mercantil del lugar en el que permanecerán los bienes prendados.</li><li>4. Si es casado, el deudor prendario deberá comparecer con su cónyuge.</li><li>5. Poder Especial vigente o Nombramiento de Representante, original o debidamente certificado. (personas jurídicas)</li><li>6. Si adjunta otro tipo de documentos al contrato, y que se manifiesten que son parte del mismo, estos documentos tendrán que venir en sus originales o debidamente certificadas por el notario.</li><li>7. RUC original o debidamente certificado en caso de inscribir este contrato por primera vez.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acudir a las oficinas del Registro Mercantil más cercano.</li><li>2. Entregar en ventanilla los documentos requeridos.</li><li>3. Subsanan observaciones en caso de existir</li><li>4. Realizar el pago en las ventanillas del Registro Mercantil.</li><li>5. Acudir al Registro Mercantil para retirar la razón de inscripción.</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> Aplicación Móvil, Correo electrónico, Presencial, Telefónico.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	\$ 25,00 + 0.5 % del valor de la cuantía determinada en el contrato
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	<b>DIRECCIÓN: Av. Luis Cordero N° 377 y Av. General Enríquez, C.C. River Mall</b>

## ATENCIÓN:

### De lunes a viernes

## HORARIO HABITUAL

CAJA – RECAUDACIÓN

08H00 a 15h30

INGRESO Y REINGRESO DE ESCRITURAS:

08h00 a 16h30

**TELÉFONOS: 6021-600**

**WhatsApp: 0990319752**

Base Legal

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** ATENCIÓN CIUDADANA

**Correo Electrónico:** info@rpmr.gob.ec

**Teléfono:** 6021-600 / 0990319752

Transparencia